VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_N°- 79/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803.

Asunción, 25 de marzo de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC_23/19 de fecha 22 de marzo del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/19 para la Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de la Vicepresidencia de la República – Contrato Abierto – Plurianual ID N° 355.803.*

Que, a través del memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de seguro médico y odontológico para funcionarios de esta Institución.

Que, por Resolución N° 40/19 de fecha 04 de febrero de 2019, se resolvió autorizar el inicio del llamado a POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 355.803; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, y en periódicos de gran circulación, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Así mismo, dentro de los plazos previstos en las bases del llamado, fueron realizadas consultas por los oferentes, las cuales fueron respondidas a través del SICP en tiempo y forma.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

Que, en fecha 13 de marzo de 2019 se dio inicio a la etapa competitiva a través del SICP y en fecha 15 de marzo de 2019 se realizó la apertura física de las ofertas, contándose con 2 (dos) ofertas pertenecientes a ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.*** *y* ***ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 270 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 07/19 de fecha 19 de febrero de 2019. Por ser un llamado Plurianual, la contratación correspondiente al año 2020 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho año.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803 sea realizada de acuerdo al siguiente detalle: Adjudicar a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. con RUC N° 80007489-0 el LOTE N° 1 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" por un monto máximo a contratar de Gs. 1.485.000.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 1.237.500.000 IVA INCLUIDO (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones quinientos mil), de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas

RESOLUCIÓN VPR_N°- 79/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803.

requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; Adjudicar a la firma ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. con RUC N° 80010293-2 el LOTE N° 2 "SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS" por un monto máximo a contratar de Gs. 297.000.000 IVA INCLUIDO (guaraníes doscientos noventa y siete millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 247.500.000 IVA INCLUIDO (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19** para la contratación **DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803**, en el Lote N° 1 "Seguro médico para funcionarios" a la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. con RUC N° 80007489-0,** por un monto máximo a contratar de **Gs. 1.485.000.000** IVA incluido (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) y un monto mínimo a contratar de **Gs. 1.237.500.000** IVA incluido (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones quinientos mil), y en el Lote N° 2 "Seguro odontológico para funcionarios" a la firma **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. con RUC N° 80010293-** por un monto máximo a contratar de **Gs. 297.000.000** IVA incluido (guaraníes doscientos noventa y siete millones) y un monto mínimo a contratar de **Gs. 247.500.000** IVA incluido (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil) de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a las firmas adjudicadas y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas